

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 731/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado José Domingo AMURA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1983 en la especialidad Construcciones, proveniente de la Facultad Regional Delta donde cursaba Ingeniería Electromecánica.

Que el recurrente omitió solicitar, en su oportunidad, el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 731/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

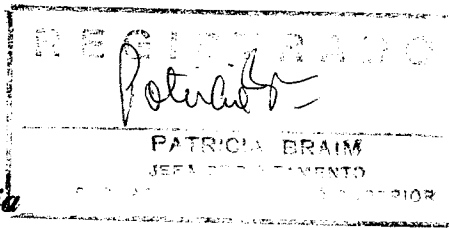
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 731/89 -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

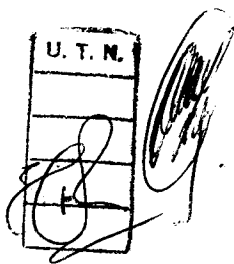
- 2 -

///.-

del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y -  
ratificar la inscripción efectuada en el año 1983, concediendo -  
el cambio de la especialidad Electromecánica a Construcciones, y  
otorgando la aprobación por equivalencia de las asignaturas Aná-  
lisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Introducción  
a la Química, Geometría Descriptiva, Física I, Geometría Analíti-  
ca y Métodos Gráficos, Algebra y Métodos Numéricos, Química Apli-  
cada, Probabilidades y Estadística, Computación y Análisis Mate-  
mático y Métodos Numéricos II, al alumno José Domingo AMURA (le-  
gajo nro. 07- 42465-4).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 334/89



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO